

**ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL  
BONO ESTRUCTURADO SOBRE ACCIÓN SERIE 2015-280 VTO. 2017 (ISIN  
XS1286027047)<sup>1</sup>**

**1. Pago de Cupones.**

A) Si y sólo si se cumple la siguiente condición se abonará a los Titulares, el siguiente importe por cada Bono:

$$\left( \frac{Acción_t}{Acción_0} \right) \geq 70\%$$

$$t = 1, \dots, 8$$

- En la Fecha de Pago  $t = 1, a 8$  el 1,90% multiplicado por el Importe Nominal;

B) En caso de que la anterior condición no se cumpla, se abonará a los Titulares el 0% de su Importe Nominal.

**2. Importe a reembolsar.**

En caso de que los Bonos no se hayan cancelado anticipadamente, éstos vencerán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

- En cualquiera de las Fechas de Pago (desde  $t=1$  a  $t=7$ );

El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón, descrito en el punto 1 anterior); si y sólo si se cumple la siguiente condición;

$$\left( \frac{Acción_t}{Acción_0} \right) \geq 100\%$$

$$t = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.$$

Es decir, que el Valor en las fechas de Determinación  $t=1$  y  $t=7$  de la Acción Subyacente de Referencia fuese igual o superior al 100% del Valor Inicial

- En la Fecha de Vencimiento ( $t=8$ ):

---

<sup>1</sup> Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.

- El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón descrito en el punto 1 anterior); si se cumple la siguiente condición;

$$\left( \frac{Acción_8}{Acción_0} \right) \geq 70\%$$

Es decir, que el Valor Final de la Acción Subyacente de Referencia fuese igual o superior al 70% de su Valor Inicial

- En el caso de que no cumpla la condición anterior, el importe que resulte de aplicar la siguiente fórmula;

$$\text{Importe Nominal} * \left( \frac{Acción_8}{Acción_0} \right)$$

Es decir, al Titular se le devolverá el Importe Nominal del Bono reducido según corresponda a la depreciación que hubiese sufrido dicha Acción de Referencia

#### 4. Determinación del nivel de la Acción.

Acción<sub>i,t</sub>: el nivel oficial de cierre de la Acción i publicado en la Fecha de Determinación t.

Acción<sub>i,0</sub>: el nivel oficial de cierre de la Acción i publicado en la Fecha de Determinación t = 0.

Acción<sub>i,3</sub>: el nivel oficial de cierre de la Acción i publicado en la Fecha de Determinación t = 8.

Acción i:

**(i)Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., (Código bloomberg: BBVA SM)**

Fechas de Determinación t:

<b>t</b>	<b>Fechas de Determinación</b>	<b>Fechas de Pago</b>
0.	28 agosto 2015	No aplica
1.	11 diciembre 2015	18 diciembre 2015
2.	11 marzo 2016	18 marzo 2016
3.	13 junio 2016	20 junio 2016
4.	12 septiembre 2016	19 septiembre 2016
5.	12 diciembre 2016	19 diciembre 2016
6.	13 marzo 2017	20 marzo 2017
7.	12 junio 2017	19 junio 2017
8.	11 septiembre 2017	18 septiembre 2017